DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

N° GS-2025 - 022312 **/ AREAD – GRUCO**

Valledupar, 19 MAR 2025

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA

PN DECES MIC 006 2025

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de suministrar el objeto de este proceso de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado por del Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 de 2015, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto

SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS

Código Naciones unidas UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101802	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de comida para llevar a domicilio	Servicios de comida a domicilio

Presupuesto

El Valor estimado para la presente contratación será de **SESENTA MILLONES DE PESOS Mcte. ($60.000.000)** moneda corriente, presupuesto nacional recurso 10, teniendo en cuenta lo siguiente y distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-003-03 SERVICIO DE	10	MEVAP	SERVICIO DE ALIMENTACION	1	-	$ 30.000.000,00

	SUMINISTRO DE COMIDAS						
2	A-02-02-02-006-003-03 SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10	DECES	SERVICIO DE ALIMENTACION	1	-	$ 30.000.000,00

Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 6025 de fecha 17/03/2025, Recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar (E).

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025, y/o hasta agotar presupuesto lo que primero que ocurra en coordinación con los supervisores del contrato, contado a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo
Lugar de entrega del servicio.	Los servicio de alimentación para el personal de apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana y demás servicios anexos a realizarse en el Departamento de Policía Cesar y Policía Metropolitana de Valledupar, que serán objeto del presente proceso, deberán ser entregados en coordinación con el supervisor del contrato donde se realicen los planes operativos y disuasivos en el Departamento de Policía Cesar y la Policía Metropolitana de Valledupar, de acuerdo a las solicitudes medidas y cantidades que lo permitan, donde el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los alimentos con las condiciones técnicas establecidas donde se realizara la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, buen estado de preparación y calidad del servicio solicitado. Los gastos y costos ocasionados con la prestación de los servicios de alimentación, que se realicen dentro del Departamento de Policía Cesar y de la Metropolitana de Valledupar, deberán ser asumidos por el contratista. El Departamento de Policía Cesar y La Policía Metropolitana de Valledupar – no tendrá responsabilidad en fallas que se presenten por la mala calidad en la prestación de los servicios, toda vez que el contratista deberá prever todo lo relacionado con la logística necesaria, teniendo como base la certificación de cumplimiento aportada en la propuesta.
Forma de pago	El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguiente a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

	Registrar en la sección de la factura **Datos del adquiriente**: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). **Diligenciar Notas finales de la factura** en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIFF nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: Se ilustra con el siguiente: Inicia con el código #$ | Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura | Punto y coma para separar ; | Número del contrato, puede ir separado con guiones | Punto y coma para separar ; | correo del supervisor o cuentadante de caja menor | Finaliza con el código #$ #$ 16-01-01-D15 ; #contrato ; supervisor.xx@correo.policia.gov.co #$ Ejemplo: #$16-01-01-D15;23-8-10001-2025;lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$ NOMBRE BENEFICIARIO: CUENTA No. TIPO DE CUENTA: ENTIDAD FINANCIERA: SUCURSAL:
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems del Formulario No. 4 y/o supere el precio techo establecido por ítem. l. Cuando la oferta presentada en SECOP II, no sea a través del representante legal. m. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio,

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de contratos del departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura

Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

	unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada. n. No subsanar en los términos establecidos. o. Cuando el oferente modifique el valor del presupuesto oficial establecido en el Secop II. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** El Comando De Departamento De Policía Cesar declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica que realizada la sumatoria de todos los ítems le resulte el menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico que la sumatoria de todos los ítems resulte como menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor en la sumatoria de los ítems y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto. Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por los proponentes en el formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por la Policía Nacional. En caso de existir discrepancia entre los valores del formulario No. 4 y los del SECOP II, se tendrá en cuenta la información consignada en el SECOP II.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate de dos o más ofertas, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así: a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. c) Preferir la propuesta presentada por el Oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeña o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los caos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditara con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – <<Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia>> - establece que <<La condición de mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el

respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)>>.

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - <<Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones>> - dispone que <<Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas se acreditaran con la medida de protección expedida por autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales>>.

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor de esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y Apellidos, 2) Edad, 3) No. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aporta certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y Apellidos, 2) No. De identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aporta los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

	NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación a tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición. NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018. NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación de calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías:	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación.

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 8, el presente proceso de contratación podrá ser limitado a la participación de Mypimes, siempre y cuando, **dentro del del día hábil siguiente (entre las 7:00 a. m. y las 6:00 p. m.) a la publicación de la invitación publica**, se cumplan los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido solicitudes, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipyme.
2. Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social o actividad mercantil, les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. **Las personas naturales** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando; copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador.
4. **Las personas jurídicas** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

Una vez vencido el termino previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos y/o requisitos habilitantes:

3.1. DE ORDEN JURIDICO

1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
2. Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad mercantil deberá permitirle desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

   Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

   PERSONA JURIDICA: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el termino establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando las ultimas seis planillas de pago de los aportes de salud y pensiones fecha de pago verificable acorde al Decreto 1990 de 2016.

   PERSONA NATURAL: declaración juramentada en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales propios y de sus empleados (si aplica) e indique que se encuentra al día en dichos pagos (Caja de compensación familiar, SENA e Instituto colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad, aportando la última planilla de pago.

   En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existen el acuerdo y que se encuentran al día en el cumplimiento del mismo en este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

   Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

   Cuando se trate de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

   En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificara bajo la gravedad de juramento dicha situación.

   NOTA: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.
6. Compromiso Anticorrupción (Formulario No. 3).
7. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: el proponente no deberá encontrarse inscrito en Boletín de responsables Fiscales (artículo 60, ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito cumplir las personas naturales (nacionales y extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante legal de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación.

8. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
9. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, articulo 183 en sus numerales 4, así:

Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

10. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: en caso de que el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberán cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios, unión temporal u otras formas de asociación.

11. Formulario No. 6 acuerdo de confidencialidad

12. Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no este reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos

13. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar realizara la consulta de inhabilidades de delitos sexuales, Con el fin de verificar que las personas naturales o el representante legal de las personas jurídicas no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la ley 1918 de 2018.

3.2. DE ORDEN TÉCNICO

El servicio deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo No. 1** de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verifican como "cumple o no cumple". Este Anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta, debidamente firmado por el Representante Legal y/o proponente.

3.3. DE ORDEN ECONÓMICO

El oferente presentará su OFERTA ECONOMICA en la plataforma del SECOP II, de igual forma diligenciará y presentará el Formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" el cual deberá anexar de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad.

Los precios unitarios indicados en el formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", se da por incluido el valor de los impuestos al valor agregado y todas las demás erogaciones correspondientes para todos los ítems, objeto de la futura contratación.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co **Fecha y Hora:** Según cronograma del SECOP II
Indisponibilidad SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de oferta, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permitan hacer la acción debe informar a la entidad a través de un correo electrónico al email: deces.ofcon@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el numero del proceso; b) nombre del usuario en la plataforma; c. nombre de la cuenta del proponente que quiera enviar la observación; d. el NIT o cédula del proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la agencia en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
Observaciones a la invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación y solicitud de limitación a Mipyme desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el portal Único de Contratación Estatal Secop II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Nota 2: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a.", se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.
Entrega de propuestas	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co **Fecha y Hora:** Según cronograma del SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas. **Fecha:** Según cronograma del SECOP II
Publicación del informe de resultados.	Según cronograma del SECOP II
Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma del SECOP II
Notificación de aceptación de oferta	Según cronograma del SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Los supervisores del contrato serán; para la POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR", el jefe Grupo Soporte Logístico MEVAP; y para el DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, el jefe Grupo Logístico "DECES"; y/o quien hagan sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004. Por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional y según la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014 y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

Atentamente,

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZON**
Comandante del Departamento de Policía Cesar

Elaboró: Subintendente JHON DIDER PADILLA CAICEDO
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó: Intendente DAVID ALFREDO CRESPO CALVO
Jefe de Contratos DECES (E)

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Logística y Financiera DECES

Revisó: Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Fecha de elaboración: 18/03/2025
Ubicación: E:\VIGENCIA 2025\INVITACIONES

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	DESAYUNOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)		
1	HUEVOS RANCHEROS CON MAIZ Y GUISO CRIOLLO 250 GR PAN 40GRS AREPA DE QUESO 60 GRM FRUTA DE MANO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML		
2	HUEVOS PERICOS 250 GRS AREPA 30 GRS PAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML		
3	HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA 250 GRS PATACONA DE PLÁTANO 60 GRS PAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML.		
4	CALENTADO DE FRIJOL CON ARROZ BLANCO CARNE DESMECHADA 180 GR AREPA DE MAIZ 40 GR TAJADA DE PLATANO MADURO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML		
5	PASTEL DE CERDO 350 GRS PAN 60 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML		
6	BISTECK DE CARNE DE RES EN SALSA CRIOLLA 200 GR HUEVO FRITO ARROZ BLANCO 150 GR AREPA DE QUESO 60 GR FRUTA DE MANO O PORCION 80 GR JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML		
7	OMELETTE DE JAMÓN Y QUESO 250 GRS, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (9 OZ), O BEBIDA FRIA (300 ML.)		
8	2 HUEVOS CON JAMÓN Y MAÍZ, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)		
9	2 HUEVOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN Y AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)		
10	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (125 GRS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)		
11	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (125 GRS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA RANCHERA, CEBOLLA, TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)		
12	CARNE EN BISTEC (PORCIÓN 200 GRS) – 2 AREPAS (120 GRS) – PAN (60 GRS) -JUGO NO RETORNABLE (400 ML)		
13	TAMAL TOLIMENSE (450 GRS) - AREPA (60 GRS) – PAN (60 GRS) JUGO 400 ML		
14	2 AREPAS DE HUEVO (110 GRS), AVENA O JUGO FRIO (VASO 12 OZ) O JUGO DE 300ML		
ITEM	**ALMUERZO (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**		
15	ESPAGUETI 150 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS PAPA SALADA 80 GRS CHULETA DE CERDO APANADA 150 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS.		
16	PICADO DE CARNE DE RES VERDURAS PAPA PICADA 250 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS SHIP DE PLATANO 80 GRS ENSALADA EN EMPAQUE		

	INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS		
17	ARROZ MIXTO DE POLLO CARNE JAMÓN VERDURAS SALTEADAS 300 GRS TOSTADAS DE PAN DE AJO 100 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML		
18	ARROZ CON POLLO 300 GRS PAPAS FRITAS A LA FRANCESA 100 GRS ENSALADA DULCE EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML		
19	CARNE DE RES ASADA 100 GRS CARNE DE CERDO ASADA 100 GRS CHORIZO ASADO 80 GRS ARROZ 150 GRS PAPA SALADA 80 GRS GUACAMOLE 40 GRS ENSALADA| EN EMPAQUE INDIVIDUAL 80 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS		
20	PIERNA PERNIL DE POLLO ASADO A LA BRASA 250 GR ARROZ BLANCO 150 GR PAPA SALADA 100 GR PLATANO ASADO 100 GR SACHESS DE SALSA GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML		
21	ARROZ 100 GRS, FRIJOLES 100 GRS, CARNE DE RES, CERDO O POLLO A LA PLANCHA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
22	ARROZ 100 GRS, LENTEJA 100 GR, CARNE DE RES, CERDO O POLLO A LA PLANCHA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
23	ARROZ 100 GRS, CARNE MOLIDA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
24	CHULETA DE CERDO ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
25	CARNE DE RES ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
26	PECHUGA ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
27	POLLO GUISADO 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
28	BANDEJA PAISA: CONTIENE 2 TAJADAS DE PLÁTANO MADURO, 1 AREPA DE 60 GR, TAJADA DE AGUACATE, FRIJOLES 100 GR, 1 HUEVO, 2 CHORIZOS, ARROZ 150 GR, CARNE MOLIDA 60 GR, CHICHARRÓN 100 GR. JUGO DE 300 ML		
29	ARROZ MIXTO: (500 GRS) ARROZ COCINADO EN SALSA TERIYAKI Y DE SOYA MEZCLADO CON POLLO, CHORIZO, CHICHARRÓN, COSTILLA, ARVEJA, ZANAHORIA, RAÍZ CHINA, PIMENTÓN ASADO, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN PAPAS A LA FRANCESA. JUGO DE 300 ML		
30	¼ DE POLLO ASADO AL CARBON 750 GRAMOS, DOS (2) PAPAS SALADAS, AREPA, SALSA DE TOMATE EN SOBRE, MIEL DE ABEJAS EN SOBRE. JUGO DE 300 ML		
31	ARROZ 100 GRS, POSTA DE BAGRE FRITO 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
ITEM	**CENA (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**		
32	ARROZ CON FIDEOS 150 GRS VERDURA CALIENTE CHIPS DE PLATANO 100 GRS CARNE SUDADA 200 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 ML		
33	ALBÓNDIGAS EN SALSA BBQ 200 GRS _ ARROZ 150 GRS VERDURA CALIENTE 80 GR PATACONA DE PLÁTANO 80 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML		
34	ARROZ BLANCO CON VERDURA 150 GRS PAPA SALADA 100 GRS PLATANO 60 GRS CARNE ASADA 200 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO		

	NATURAL FRIO 500 MLTRS		
35	CHORIPAPA: PAPA FRITA A LA FRANCESA 150 GRSCHORIZO PICADO 200 GRSTOCINETA 80 GRS SOBRE DE SALSA TOMATE Y BBQGASEOSA NO RETORNABLE FRIA 350 MLTRS		
36	LASAÑA MIXTA CARNE BOLOÑESA Y POLLO EN SALSA BECHAMELL 250 GR ACOMPAÑADO DE TOSTADAS DE AJO GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML		
37	LECHONA: PRESENTACIÓN EMPACADA ABRE FÁCIL DE 350 GRS. JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML.		
38	CREPS DE POLLO Y CHAMPIÑONES EN SALSA DE QUESO 250 GR ACOMPAÑADO CON PAN DE AJO Y ENSALADA FRUTAL GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML		
39	ARROZ CON POLLO (500 GRS): CONTIENE ARROZ COCINADO, MEZCLADO CON POLLO, ARVEJA, ZANAHORIA, PIMENTÓN, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN PAPAS A LA FRANCESA 80 GR JUGO DE 300 ML		
40	ARROZ BLANCO (100 GRS) –PATACÓN (100 GR), POLLO SUDADO (200 GR) ENSALADA JUGO DE 300 ML		
41	HAMBURGUESA: CARNE DE RES (150 GRS), PAN HAMBURGUÉS, TOMATE, CEBOLLA CABEZONA, LECHUGA Y QUESO, (150 GR) PAPA A LA FRANCESA (100GR) BEBIDA GASEOSA P 400		
42	SALCHIPAPA 400 GR: CONTIENE PAPA A LA FRANCESA, SALCHICHA RANCHERA, BUTIFARRA, CHORIZO, QUESO RALLADO, ENSALADA DE TOMATE, LECHUGA, SALSAS VARIADAS. BEBIDA GASEOSA P 400		
43	SANWICH ESPECIAL: COMPUESTO DE PAN BLANCO U ORÉGANO DE 20 CM, DOS (1) TIPOS DE CARNES PORCIONES DE 100 GRS C/U, DOS (2) TAJADAS DE QUESO MOZZARELLA DE 25 GRS C/U, DOS (2) TAJADAS DE JAMÓN AMERICANO DE 20 GRS C/U, SALSAS VARIADAS, LECHUGA TOMATE. BEBIDA GASEOSA P 400 O JUGO DE 300 ML		
44	PINCHO MIXTO (300 GRS): COMPUESTO CON BUTIFARRA, CHORIZO, CARNE DE RES, CARNE DE POLLO, CARNE DE CERDO, PIMENTÓN, CEBOLLA, BOLLO LIMPIO. BEBIDA GASEOSA P 400		
ITEM	**REFRIGERIOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**		
45	SANDWICH DE CARNE DE RES MECHADA 70 GR EN SALSA CRIOLLA CON MAIZ TIERNO SERVIDO CON TOCINETA PEPINILLOS VEGETALES Y PAPAS FRITAS 120 GR GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML		
46	SANDWICHS CLUB PAN MOLDE PECHUGA DE POLLO ASADA 100 GR HUEVO FRITO VEGETALES FRESCOS JAMON Y QUESO 40 GR PAPAS FRITAS 110GR GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML		
47	PERRO CALIENTE PAN PERRO SALCHICHA AMERICANA DE 80 GRS QUESO RALLADO PAPA TRITURADA SALSA DE TOMATE MAYONESA Y MOSTAZA PAPA FRANCESA 100 GR GASEOSA FRIA 500 ML.		
48	REFRIGERIO ESPECIAL: BOLSA PAPA POR 25 GR PONQUÉ ESPONJOSO CUBIERTO DE CHOCOLATE POR 70 GR BOLSA DE MANÍ CON SAL POR 40 GR CHOCOLATINA CON LECHE POR 12 GR PAQUETE DE GALLETA RELLENA CON CREMA POR SEIS UNIDADES POR 50 GR LECHERITA EN TUBO PLÁSTICO POR 50 GR GASEOSA SABOR A MALTAMINI POR 250 ML BOLSA CON AGUA POR 350 ML BEBIDA ENERGIZANTE 500 ML		
49	EMPANADAS 2 DE CARNE Y/O POLLO: DE 150 GRAMOS CON JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML.		
50	ALMOJÁBANA: 160 GRS ACOMPAÑADA DE GASEOSA FRIA 250 ML O AVENA FRIA 175 ML.		
51	AREPA RELLENA: DE 250 GRAMOS DIFERENTES TIPOS DE RELLENOS QUESOPOLLO CARNE DESMECHADA HUEVO DE CODORNIZ Y SALSA CON GASEOSA FRIA DE 250ML		
52	PASTEL DE POLLO EN HOJALDRE (220 GRS), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML		
53	DEDITOS DE QUESO 02, ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML		
54	PASTEL CARNE EN HOJALDRE (220 GRS), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA O BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML		
55	SÁNDWICH EN PAN DANÉS CON POLLO DESMECHADO EN SALSA CON VERDURA, RODAJA DE TOMATE, LONJA DE QUESO Y LECHUGA 150 GR), ACOMPAÑADO CONBEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML		

56	QUESADILLA JAMÓN Y QUESO PORCIÓN PERSONAL DE 150 GR; FRUTA 60 GR BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML .		
57	CROISSANT DE QUESO Y JAMÓN, BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML		
58	CROISSANT DE BOCADILLO Y QUESO, BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML		
59	ALITAS DE POLLO A LA BARBECUE (200 GR), PAPA DORADA (50 GR) FRUTA FRESCA, JUGO DE 300 ML O GASEOSA 250 ML		
60	AREPA DE MAÍZ CON QUESO COSTEÑO (200 GR), JUGO EN JUGO DE 300 ML O GASEOSA 250 ML		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN Y OFRECER EL SERVICIO.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Calidad. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Además, debe tenerse en cuenta que: -No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. - No se aceptará copia del contrato suscrito, en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.		

	Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación. El departamento de Policía Cesar revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Departamento de Policía Cesar verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA):** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe poseer establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, ya sea propio y/o en calidad de arriendo y/o consorcio y/o unión temporal y/o convenio y/o alianzas debidamente acreditadas con la presentación del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal en el Departamento del Cesar. Para la verificación de dicho requisito el oferente deberá anexar a su propuesta: Cámara de comercio donde se evidencie establecimiento abierto al público, que contenga actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Acta de inspección sanitaria expedida por la secretaria de salud en la vigencia (que garantice que su vigencia un (1 año), permita el cumplimento al plazo de ejecución del posible contrato). Certificado de fumigación no mayor a 60 días de expedición. El proponente deberá implementar las normas vigentes de seguridad referentes a incendios y seguridad humana, para lo cual presentará fotocopia de certificado de seguridad expedido por Bomberos, el cual debe corresponder a la dirección del establecimiento presentado. Nota 1: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar y la Metropolitana de Valledupar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos. Nota 2: Para el caso de las propuestas presentadas bajo las modalidades de consorcio y/o unión temporal y/o convenio y/o alianzas, la infraestructura presentada debe acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación, así como, se deberá presentar la conformación de acuerdo a la modalidad establecida.		
3	**PERSONAL E HIGIENE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS:** El oferente deberá certificar que se compromete a que una vez adjudicado la aceptación de oferta entregará al supervisor del contrato en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles las hojas de vida del personal dispuesto como operario en la preparación de los alimentos mínimo **dos (2) operadores** anexar a la hoja de vida deberá presentar		

	entre otros, los siguientes requisitos: ➢ Planilla actual de pago seguridad social de los empleados donde se reflejen la inscripción del personal relacionado en las hojas de vida. ➢ Certificado de manipulación de alimentos de cada operario expedido por la secretaria de salud municipal y/o departamental y/o Sena, y/o cualquier entidad autorizada por las antes mencionadas. ➢ Exámenes médicos de cada operario no superior a un mes (1.KOH UÑAS, 2. CROPOLOGICO, 3. FROTIS DE GARGANTA, 4. SEROLOGÍA VDRL).		
4	**CERTIFICACION DE RESPONSABILIDAD:** El proponente debe certificar por escrito que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que en todo caso aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.		
5	**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS:** El oferente deberá entregar certificación por escrito donde se compromete a entregar los menús solicitados con mínimo cuatro (4) horas de anticipación de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato. Igualmente entregara los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier punto que se requiera, de acuerdo a lo señalado por el supervisor del contrato.		
7	Se debe certificar que el empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.		
10	El futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a entregar los alimentos en los sitios y/o lugar de alojamiento donde se encuentre el personal policial en apoyo a los planes operativos y disuasivos dentro de las 4 horas siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato, en la Policía Metropolitana de Valledupar y/o departamento de policía cesar en condiciones aptas para el consumo. En caso que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, los mismos serán cambiados sin costo alguno para la entidad contratante.		
11	Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar		
12	**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El proveedor se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, del contratista y sus empleados, los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
13	**MATERIA AMBIENTAL:** El oferente deberá certificar con firma del representante		

	legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del Ambiente (Art. 95).		
14	El futuro contratista deberá certificar por escrito que se comprometerá a utilizar elementos **BIODEGRADABLES**, amigables con el medio ambiente, los cuales se incluye en el plan de manejo ambiental		
15	El futuro contratista deberá certificar por escrito que se comprometerá a suministrar 1 bolsa de polietileno de 0.70 x 1 m para disposición final de los residuos por cada 20 refrigerios y/o comidas		
16	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado **(COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL)**		
17	**EQUIPO DE TRANSPORTE:** El oferente deberá presentar documentos como licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigente, así como fotografías del vehículo que empleará para las entregas de los alimentos que según las especificaciones técnicas y actividades estaría obligado a cumplir, no obstante, los documentos del vehículo como SOAT y revisión técnico mecánica, deben estar vigentes durante la ejecución del contrato, así mismo, deberá indicar si el vehículo es propio o en arrendamiento a la empresa que prestará los servicios. Igualmente, identificación plena del conductor y personal operativo encargado del transporte de los alimentos que según las especificaciones técnicas y actividades estaría obligado a cumplir, debiendo presentar copias de los documentos personales tales como, cedula de ciudadanía, licencia de conducir, carta pantalla RUNT. De igual manera, se deberá cumplir con el artículo 29 de la resolución 2674 de 2013, en la cual se establecen unas condiciones para el transporte de alimentos.		
18	El oferente con la firma de este documento certifica que al momento de entregar cada servicio de comida y/o refrigerio individual, lo realizara en portas desechables biodegradables, con cubiertos plásticos individuales y sellados garantizando su conservación y transporte por un término de 24 horas.		
19	Es de responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la constitución política de Colombia: "(...) serán responsables, de acuerdo a la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.		
20	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **formulario denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y**		

	SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.		
21	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del decreto 1072 de 2015.		
22	El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar los documentos en conjunto con su oferta del cumplimiento Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda; así: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del **85% ACEPTABLE**.		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 2
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES), PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES) Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES) Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: IMPACTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: CALIFICACIÓN	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: CALIFICACIÓN	¿AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITORE	MONITOREO Y REVISIÓN: PERIOCIDAD
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓ	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DE LA DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA POLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADA LA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIE	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTICADOS DE ESTUDIO.	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
4.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
5.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE PRODUCTOS SIN FECHAS DE VENCIMIENTOS.	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTI	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía, Número PN DECES MIC 006 2025 cuyo objeto es: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por el SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o *garantía alguna* expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales.

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ Y/O C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Valoración Propuesta Económica del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación a presenta oferta; presento de forma irrevocable y como precio fijo y global oferta en firme, para la celebración del contrato, que es objeto el presente proceso de contratación de mínima cuantía y en consecuencia, ofrezco proveer el "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS", bajo las características técnicas establecidas objeto de la presente invitación, por un valor total fijo de (**en letras**) pesos colombianos moneda corriente (**$en números**), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
	DESAYUNOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)		
1	HUEVOS RANCHEROS CON MAIZ Y GUISO CRIOLLO 250 GR PAN 40GRS AREPA DE QUESO 60 GRM FRUTA DE MANO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML	$ 16.000,00	
2	HUEVOS PERICOS 250 GRS AREPA 30 GRS PAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	$ 13.000,00	
3	HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA 250 GRS PATACONA DE PLÁTANO 60 GRS PAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML.	$ 18.000,00	
4	CALENTADO DE FRIJOL CON ARROZ BLANCO CARNE DESMECHADA 180 GR AREPA DE MAIZ 40 GR TAJADA DE PLATANO MADURO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML	$ 15.000,00	
5	PASTEL DE CERDO 350 GRS PAN 60 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	$ 20.000,00	
6	BISTECK DE CARNE DE RES EN SALSA CRIOLLA 200 GR HUEVO FRITO ARROZ BLANCO 150 GR AREPA DE QUESO 60 GR FRUTA DE MANO O PORCION 80 GR JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	$ 22.000,00	
7	OMELETTE DE JAMÓN Y QUESO 250 GRS, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (9 OZ), O BEBIDA FRIA (300 ML.)	$ 16.000,00	
8	2 HUEVOS CON JAMÓN Y MAÍZ, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)	$ 12.000,00	
9	2 HUEVOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN Y AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)	$ 12.000,00	
10	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (125 GRS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)	$ 13.000,00	
11	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (125 GRS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON	$ 14.000,00	

	SALCHICHA RANCHERA, CEBOLLA, TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)		
12	CARNE EN BISTEC (PORCIÓN 200 GRS) – 2 AREPAS (120 GRS) – PAN (60 GRS) -JUGO NO RETORNABLE (400 ML)	$ 21.000,00	
13	TAMAL TOLIMENSE (450 GRS) - AREPA (60 GRS) – PAN (60 GRS) JUGO 400 ML	$ 21.000,00	
14	2 AREPAS DE HUEVO (110 GRS), AVENA O JUGO FRIO (VASO 12 OZ) O JUGO DE 300ML	$ 12.000,00	
ITEM	**ALMUERZO (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**		
15	ESPAGUETI 150 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS PAPA SALADA 80 GRS CHULETA DE CERDO APANADA 150 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS.	$ 20.000,00	
16	PICADO DE CARNE DE RES VERDURAS PAPA PICADA 250 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS SHIP DE PLATANO 80 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS	$ 28.000,00	
17	ARROZ MIXTO DE POLLO CARNE JAMÓN VERDURAS SALTEADAS 300 GRS TOSTADAS DE PAN DE AJO 100 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	$ 25.000,00	
18	ARROZ CON POLLO 300 GRS PAPAS FRITAS A LA FRANCESA 100 GRS ENSALADA DULCE EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	$ 23.000,00	
19	CARNE DE RES ASADA 100 GRS CARNE DE CERDO ASADA 100 GRS CHORIZO ASADO 80 GRS ARROZ 150 GRS PAPA SALADA 80 GRS GUACAMOLE 40 GRS ENSALADA| EN EMPAQUE INDIVIDUAL 80 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS	$ 32.000,00	
20	PIERNA PERNIL DE POLLO ASADO A LA BRASA 250 GR ARROZ BLANCO 150 GR PAPA SALADA 100 GR PLATANO ASADO 100 GR SACHESS DE SALSA GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	$ 20.000,00	
21	ARROZ 100 GRS, FRIJOLES 100 GRS, CARNE DE RES, CERDO O POLLO A LA PLANCHA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	$ 26.000,00	
22	ARROZ 100 GRS, LENTEJA 100 GR, CARNE DE RES, CERDO O POLLO A LA PLANCHA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	$ 28.000,00	
23	ARROZ 100 GRS, CARNE MOLIDA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	$ 22.000,00	
24	CHULETA DE CERDO ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	$ 25.000,00	
25	CARNE DE RES ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	$ 28.000,00	
26	PECHUGA ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	$ 25.000,00	
27	POLLO GUISADO 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	$ 25.000,00	
28	BANDEJA PAISA: CONTIENE 2 TAJADAS DE PLÁTANO MADURO, 1 AREPA DE 60 GR, TAJADA DE AGUACATE, FRIJOLES 100 GR, 1 HUEVO, 2 CHORIZOS, ARROZ 150 GR, CARNE MOLIDA 60 GR, CHICHARRÓN 100 GR. JUGO DE 300 ML	$ 30.000,00	

29	ARROZ MIXTO: (500 GRS) ARROZ COCINADO EN SALSA TERIYAKI Y DE SOYA MEZCLADO CON POLLO, CHORIZO, CHICHARRÓN, COSTILLA, ARVEJA, ZANAHORIA, RAÍZ CHINA, PIMENTÓN ASADO, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN PAPAS A LA FRANCESA. JUGO DE 300 ML	$ 28.000,00	
30	¼ DE POLLO ASADO AL CARBON 750 GRAMOS, DOS (2) PAPAS SALADAS, AREPA, SALSA DE TOMATE EN SOBRE, MIEL DE ABEJAS EN SOBRE. JUGO DE 300 ML	$ 26.000,00	
31	ARROZ 100 GRS, POSTA DE BAGRE FRITO 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	$ 24.000,00	
ITEM	**CENA (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**		
32	ARROZ CON FIDEOS 150 GRS VERDURA CALIENTE CHIPS DE PLATANO 100 GRS CARNE SUDADA 200 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	$ 22.000,00	
33	ALBÓNDIGAS EN SALSA BBQ 200 GRS _ ARROZ 150 GRS VERDURA CALIENTE 80 GR PATACONA DE PLÁTANO 80 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	$ 24.000,00	
34	ARROZ BLANCO CON VERDURA 150 GRS PAPA SALADA 100 GRS PLATANO 60 GRS CARNE ASADA 200 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 MLTRS	$ 22.000,00	
35	CHORIPAPA: PAPA FRITA A LA FRANCESA 150 GRSCHORIZO PICADO 200 GRSTOCINETA 80 GRS SOBRE DE SALSA TOMATE Y BBQGASEOSA NO RETORNABLE FRIA 350 MLTRS	$ 24.000,00	
36	LASAÑA MIXTA CARNE BOLOÑESA Y POLLO EN SALSA BECHAMELL 250 GR ACOMPAÑADO DE TOSTADAS DE AJO GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	$ 22.000,00	
37	LECHONA: PRESENTACIÓN EMPACADA ABRE FÁCIL DE 350 GRS. JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML.	$ 24.000,00	
38	CREPS DE POLLO Y CHAMPIÑONES EN SALSA DE QUESO 250 GR ACOMPAÑADO CON PAN DE AJO Y ENSALADA FRUTAL GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	$ 23.000,00	
39	ARROZ CON POLLO (500 GRS): CONTIENE ARROZ COCINADO, MEZCLADO CON POLLO, ARVEJA, ZANAHORIA, PIMENTÓN, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN PAPAS A LA FRANCESA 80 GR JUGO DE 300 ML	$ 24.000,00	
40	ARROZ BLANCO (100 GRS) –PATACÓN (100 GR), POLLO SUDADO (200 GR) ENSALADA JUGO DE 300 ML	$ 20.000,00	
41	HAMBURGUESA: CARNE DE RES (150 GRS), PAN HAMBURGUÉS, TOMATE, CEBOLLA CABEZONA, LECHUGA Y QUESO, (150 GR) PAPA A LA FRANCESA (100GR) BEBIDA GASEOSA P 400	$ 24.000,00	
42	SALCHIPAPA 400 GR: CONTIENE PAPA A LA FRANCESA, SALCHICHA RANCHERA, BUTIFARRA, CHORIZO, QUESO RALLADO, ENSALADA DE TOMATE, LECHUGA, SALSAS VARIADAS. BEBIDA GASEOSA P 400	$ 25.000,00	
43	SANWICH ESPECIAL: COMPUESTO DE PAN BLANCO U ORÉGANO DE 20 CM, DOS (1) TIPOS DE CARNES PORCIONES DE 100 GRS C/U, DOS (2) TAJADAS DE QUESO MOZZARELLA DE 25 GRS C/U, DOS (2) TAJADAS DE JAMÓN AMERICANO DE 20 GRS C/U, SALSAS VARIADAS, LECHUGA TOMATE. BEBIDA GASEOSA P 400 O JUGO DE 300 ML	$ 27.000,00	
44	PINCHO MIXTO (300 GRS): COMPUESTO CON BUTIFARRA, CHORIZO, CARNE DE RES, CARNE DE POLLO, CARNE DE CERDO, PIMENTÓN, CEBOLLA, BOLLO LIMPIO. BEBIDA GASEOSA P 400	$ 22.000,00	
ITEM	**REFRIGERIOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)**		
45	SANDWICH DE CARNE DE RES MECHADA 70 GR EN SALSA CRIOLLA CON MAIZ TIERNO SERVIDO CON TOCINETA PEPINILLOS VEGETALES Y PAPAS FRITAS 120 GR GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	$ 18.000,00	
46	SANDWICHS CLUB PAN MOLDE PECHUGA DE POLLO ASADA 100 GR HUEVO FRITO VEGETALES FRESCOS JAMON Y QUESO 40 GR PAPAS FRITAS 110GR GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	$ 18.000,00	
47	PERRO CALIENTE PAN PERRO SALCHICHA AMERICANA DE 80 GRS QUESO RALLADO PAPA TRITURADA SALSA DE TOMATE MAYONESA Y	$ 18.000,00	

	MOSTAZA PAPA FRANCESA 100 GR GASEOSA FRIA 500 ML.		
48	REFRIGERIO ESPECIAL: BOLSA PAPA POR 25 GR PONQUÉ ESPONJOSO CUBIERTO DE CHOCOLATE POR 70 GR BOLSA DE MANÍ CON SAL POR 40 GR CHOCOLATINA CON LECHE POR 12 GR PAQUETE DE GALLETA RELLENA CON CREMA POR SEIS UNIDADES POR 50 GR LECHERITA EN TUBO PLÁSTICO POR 50 GR GASEOSA SABOR A MALTAMINI POR 250 ML BOLSA CON AGUA POR 350 ML BEBIDA ENERGIZANTE 500 ML	$ 35.000,00	
49	EMPANADAS 2 DE CARNE Y/O POLLO: DE 150 GRAMOS CON JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML.	$ 10.000,00	
50	ALMOJÁBANA: 160 GRS ACOMPAÑADA DE GASEOSA FRIA 250 ML O AVENA FRIA 175 ML.	$ 9.000,00	
51	AREPA RELLENA: DE 250 GRAMOS DIFERENTES TIPOS DE RELLENOS QUESOPOLLO CARNE DESMECHADA HUEVO DE CODORNIZ Y SALSA CON GASEOSA FRIA DE 250ML	$ 14.000,00	
52	PASTEL DE POLLO EN HOJALDRE (220 GRS), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	$ 10.500,00	
53	DEDITOS DE QUESO 02, ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	$ 14.000,00	
54	PASTEL CARNE EN HOJALDRE (220 GRS), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA O BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	$ 10.500,00	
55	SÁNDWICH EN PAN DANÉS CON POLLO DESMECHADO EN SALSA CON VERDURA, RODAJA DE TOMATE, LONJA DE QUESO Y LECHUGA 150 GR), ACOMPAÑADO CONBEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	$ 18.000,00	
56	QUESADILLA JAMÓN Y QUESO PORCIÓN PERSONAL DE 150 GR; FRUTA 60 GR BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML .	$ 16.000,00	
57	CROISSANT DE QUESO Y JAMÓN, BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	$ 10.500,00	
58	CROISSANT DE BOCADILLO Y QUESO, BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	$ 10.500,00	
59	ALITAS DE POLLO A LA BARBECUE (200 GR), PAPA DORADA (50 GR) FRUTA FRESCA, JUGO DE 300 ML O GASEOSA 250 ML	$ 16.000,00	
60	AREPA DE MAÍZ CON QUESO COSTEÑO (200 GR), JUGO EN JUGO DE 300 ML O GASEOSA 250 ML	$ 10.500,00	

Nota 1: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado por ítem o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

FORMULARIO No. 5
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
(PERSONA NATURAL)

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO PN DECES MIC 006 2025, con objeto SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto corresponde al SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

(ANEXO) Planilla de pago.

FORMULARIO No. 6

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO PN DECES MIC 006 2025, con objeto SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente la empresa a la cual represento, su nómina está vinculada al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, y se encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto corresponde al SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

(ANEXO) Planilla de pago.

En caso que la empresa cuente con Revisor Fiscal, deberá certificarlo este profesional anexando copia de la tarjeta profesional, si la empresa no cuenta con este, deberá certificarlo el representante legal de la Empresa.

FORMULARIO No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Ciudad.

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS.

REF. Certificación bajo la gravedad de Juramento.

Yo, _____, mayor de edad, natural de_____ Identificado con la cédula de ciudadanía No._____, expedida en_____ Representante legal de_____

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano de acuerdo al Artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, Artículo 127 de la Constitución Nacional, Artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el Departamento de Policía Sucre. En constancia de lo aquí aseguro, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 8
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No.9
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.
Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:
   1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 10
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Ciudad.

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Cesar en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo certifico que no me encuentro en EL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones